

ADENDA No. 001
INVITACION PRIVADA No. 008 DE 2026

La Empresa Para el Desarrollo Territorial – Proyecta, en ejercicio de las facultades que le corresponden y de conformidad con las reglas establecidas en los términos de referencia de la Invitación Privada No. 008 de 2026, se permite modificar el cronograma del proceso de selección, de conformidad con las siguientes consideraciones:

CONSIDERANDO:

Que mediante Invitación Privada No. 008 de 2026 se dio apertura al proceso cuyo objeto corresponde a: **“INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA Y CONTABLE PARA LAS CONSULTORÍAS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL REGIONAL SECUNDARIA Y TERCIARIA DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO BPIN: 2025003630001”**.

Que, de conformidad con el cronograma establecido en los términos de referencia, actualmente se encuentran pendientes de desarrollar las actuaciones correspondientes al Informe de Evaluación Definitivo y Adjudicación o declaratoria de desierta del presente proceso.

Que, el día 10 de agosto de 2026 se presentó un fuerte movimiento sísmico que afectó de manera significativa diferentes zonas del país, con especial incidencia en el Eje Cafetero y el departamento del Quindío, generando afectaciones en infraestructura, servicios y condiciones normales de funcionamiento en la ciudad de Armenia.

Que, como consecuencia de dicha situación extraordinaria y sobreviniente, se han presentado circunstancias que han afectado temporalmente el normal desarrollo de las actividades administrativas y operativas requeridas para la gestión de los procesos de contratación, incluyendo las labores a cargo del Comité Evaluador.

Que, teniendo en cuenta lo anterior, resulta necesario garantizar la continuidad de los procesos de contratación de obras e interventorías, atendiendo las necesidades de la entidad y evitando que las circunstancias excepcionales presentadas impliquen la paralización de los procedimientos en curso.

Que, en consecuencia, se considera necesario ampliar en tres (03) días hábiles el plazo previsto para las actuaciones correspondientes, con el propósito de garantizar al Comité Evaluador un término razonable y suficiente para adelantar la revisión, verificación, análisis y evaluación de las propuestas y/o subsanaciones, de conformidad con las condiciones establecidas en los términos de referencia.

Que la presente modificación no altera el objeto, presupuesto, requisitos de participación, factores de evaluación ni demás condiciones sustanciales del proceso, y se limita exclusivamente a ajustar el cronograma.

En consecuencia, el cronograma del proceso, quedará de la siguiente manera:

Actividad		Fecha y Hora
9	Presentación de observaciones, y/o subsanaciones	Del 6 de agosto de 2026 hasta el 10 de agosto de 2026
10	Respuestas a las observaciones y/o subsanaciones, y publicación del informe de evaluación definitivo	El día 13 de agosto de 2026
11	Adjudicación o declaratoria de desierta	El día 13 de agosto de 2026

Para constancia, se firma en Armenia, Quindío a los once (11) días del mes de agosto de 2026.

Cordialmente,



LINA MARCELA ROLDAN PRIETO

Gerente General

Empresa para el Desarrollo Territorial-PROYECTA

Elaboró Componente Jurídico: Natalia Camacho Ducuara, Abogada Contratista

Revisó y Aprobó Componente Jurídico: Jennifer Gil Sánchez, Profesional Jurídica y Contratación